

ORGANIZACIÓN COMÚN DE MERCADOS EN EL SECTOR DE LAS MATERIAS GRASAS (O.C.M.).

16-09-2009

Normativas

Objeto:

Estabilizar los precios y garantizar un nivel de vida equitativo a los agricultores, y en él se fijan disposiciones sobre los intercambios comerciales con terceros países.

Concepto:

Intercambios comerciales con terceros países

Aceite de oliva

Las semillas oleaginosas y demás aceites vegetales

Otras disposiciones

Base legal:

REGLAMENTO (CEE) Nº 136/66/CEE DEL CONSEJO de 22 de septiembre de 1966, POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORGANIZACION COMUN DE MERCADOS EN EL SECTOR DE LAS MATERIAS GRASAS (DO nº L 172 de 30 de septiembre de 1966)

[REG1966-136.pdf](#) [1]

OCM DEL ACEITE DE OLIVA Y DE LAS ACEITUNAS DE MESA

<http://www.portalbesana.es/jsp/lstLegislacion.jsp?id=1&ca=362&cu=-1&v=1&cm=&sc=&prod=-1&anno=-1&mes=-1&dia=-1&cd=5835> [2]

Enlaces:

[1] <http://www.besana.es/legislacion/ayudas/doce/REG1966-136.pdf>

[2] <http://www.portalbesana.es/jsp/lstLegislacion.jsp?id=1&ca=362&cu=-1&v=1&cm=&sc=&prod=-1&anno=-1&mes=-1&dia=-1&cd=5835>